



V CLABES

*QUINTA CONFERENCIA
LATINOAMERICANA SOBRE EL
ABANDONO EN LA EDUCACIÓN
SUPERIOR*



CONSTRUYENDO INCLUSIÓN: APRENDIZAJES Y DESAFÍOS DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ACCIÓN AFIRMATIVA RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

1. Línea Temática: Prácticas de integración universitaria para la reducción del abandono

BRIONES, Jocelyn
Universidad de Santiago de Chile - Chile
E-mail:
jocelyn.briones@usach.cl

Resumen.

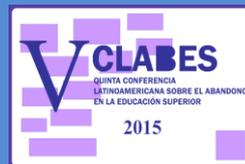
En el contexto del Programa de Acceso Inclusivo Equidad y Permanencia (PAIEP) de la Universidad de Santiago de Chile, se problematiza en torno a la escasa representación de estudiantes en situación de discapacidad en el contexto Universitario, el cual estaría dado esencialmente por la prevalencia de múltiples barreras sociales e institucionales que obstaculizarían su trayectoria en los diversas etapas del proceso (acceso, permanencia y titulación). Para dar cuenta de ello, se describe la experiencia del Programa en su incipiente desarrollo de estrategias para el acompañamiento de estudiantes en situación de discapacidad y el diseño de propuestas para su acceso. Para finalizar, se refieren algunos de los principales desafíos institucionales para la construcción de espacios universitarios y sociales genuinamente inclusivos.

Descriptor o Palabras Clave: discapacidad, igualdad de oportunidades, inclusión.



V CLABES

QUINTA CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE EL ABANDONO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



1. Educación y discapacidad

1.1 Inclusión en educación superior

La reforma educacional iniciada en la década de los noventa implicó la creación de programas y políticas orientadas hacia la construcción de una educación más equitativa y de mejor calidad. A partir de esto, se otorgó una importancia fundamental a la educación para revertir la pobreza, facilitar la movilidad social y disminuir la exclusión social (Díaz, 2006).

Inicialmente dichas iniciativas se concentraron en los niveles primarios de la educación formal, focalizándose en las escuelas que agrupaban a los estudiantes en mayor condición de vulnerabilidad, menor rendimiento académico y altas tasas de repetición o deserción escolar. No obstante, de manera progresiva esta demanda se aplicó también a las instituciones de educación superior, dado el aumento desigual en su cobertura y su incidencia en la reproducción de la pobreza (Díaz, 2006).

Es así que, en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior desarrollada (CMES) el 2009, se establece la necesidad urgente de garantizar la igualdad de acceso a los grupos sub representados e históricamente segregados de este sistema, tales como: migrantes, refugiados, personas en condición de pobreza, personas en situación de discapacidad y otras poblaciones vulneradas en sus derechos sociales (CMES, 2009)

El objetivo de dichas iniciativas apunta fundamentalmente a la construcción de una educación para todas y todos, una educación que edifica espacios educacionales comunes pero adaptados a las necesidades y características de cada estudiante, una educación que genera condiciones para el aprendizaje y la participación plena del común de su estudiantado, una educación inclusiva (Echeita, 2008). La inclusión educativa entonces, tal como plantean

Ainscow y Both (2002), corresponde a un proceso de eliminación o minimización de las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena de todo el estudiantado, fundamentalmente de aquellos que no se encuentran en una situación de igualdad de oportunidades.

1.2 Estadísticas generales:

En Chile, el 12,9% de la Población se encuentra en situación de discapacidad, y el 39,5% de este colectivo estaría en situación de pobreza. De acuerdo a la única Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC), ambas variables estarían fuertemente relacionadas con los problemas de acceso a la educación formal. De hecho, al momento de realización de la Encuesta (agosto/septiembre 2004), sólo el 8,5% de las personas en situación de discapacidad se encontraba cursando estudios, a diferencia del 27,5% de la población total del País. A su vez, el 9,8% de las personas en situación de discapacidad carece de estudio alguno; el 42,7% no habría completado la enseñanza básica y sólo un 13,2% ha cursado la enseñanza media completa (ENDISC, 2004).

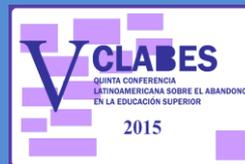
Asimismo, ENDISC muestra que el 6,6% de personas en situación de discapacidad ha logrado acceder a alguna instancia de educación superior, en contraste con el 14,2% de personas sin discapacidad. A su vez, existirían diferencias importantes respecto a los grados educacionales alcanzados por las personas en situación de discapacidad según su nivel de ingreso. Así, 7 de cada 1.000 personas en situación de discapacidad de Condición Socioeconómica Baja habría accedido a la educación superior, en comparación con 438 de cada 1.000 personas de Condición Socioeconómica Alta (ENDISC, 2004)

De acuerdo a lo planteado por Blanco (2006) la segregación de esta población, estaría determinada fuertemente por la prevalencia de



V CLABES

QUINTA CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE EL ABANDONO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



múltiples barreras; curriculares, económicas, de infraestructura y actitudinales, que obstaculizarían tanto el acceso como la permanencia al interior del sistema universitario.

Respecto al ingreso, cabe señalar que Chile carece de un sistema de selección que reconozca las diferencias lingüísticas de las personas en situación de discapacidad sensorial, pudiendo optar únicamente a las instituciones de educación superior que cuenten con cupos especiales de ingreso a un número restringido de carreras (Lissi, R., et al, 2014)

1.3 Marco Normativo: Discapacidad y Educación Superior

Chile se encuentra adscrito, a partir del año 2008, a la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”, en la cual se establece que el estado se compromete a “asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2006, p.6). Esto implicaría el desarrollo de acciones concretas orientadas a facilitar la inclusión de las personas en condición discapacidad, principalmente en aquellos ámbitos en los cuales se vean violados sus derechos.

A partir de ello, el año 2010 entró en vigencia la Ley N°20.422 que establece normas sobre “Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Desde esta Ley, se define a la persona en situación de discapacidad como “aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal

o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” Vale decir, asume un enfoque biopsicosocial, desde el cual se comprende que la discapacidad se conformaría a partir de la interacción entre ciertas características individuales (médicas y psicológicas) y ciertas condiciones sociales restrictivas.

En razón de esto, resultaría fundamental garantizar “ la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social” (p3). Garantizar por tanto, la igualdad de oportunidades.

En el nivel terciario de educación, Ley establece en su artículo 39 que “las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras”.

Esto implica que son las propias instituciones las que tendrían el desafío de desarrollar estrategias concretas orientadas a favorecer su inclusión educativa y social; son éstas, las que a partir de su responsabilidad en la formación de profesionales y el desarrollo del conocimiento, deberán involucrarse activamente en la ejecución de programas que garanticen la participación del estudiante en situación de discapacidad en el quehacer académico y la vida estudiantil en condiciones de equidad.

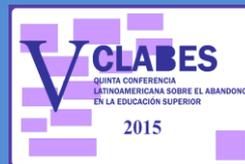
2. Inclusión en la Universidad de Santiago

2.1 Programa de Acceso Inclusivo Equidad y Permanencia



V CLABES

QUINTA CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE EL ABANDONO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



La Universidad de Santiago corresponde a una institución de carácter estatal que presenta una amplia trayectoria en el desarrollo de iniciativas orientadas a restituir el derecho a la educación de estudiantes con alto rendimiento en contexto, a través de la valorización de la trayectoria académica de los estudiantes por sobre su rendimiento en evaluaciones como la Prueba de Selección Universitaria.

En la actualidad, dichas iniciativas se articulan esencialmente a través del Programa de Acceso Inclusivo Equidad y Permanencia (PAIEP), que “articula y fortalece las iniciativas orientadas al acceso, la permanencia y la titulación de estudiantes de alto rendimiento escolar provenientes de establecimientos educacionales con un alto Índice de Vulnerabilidad Escolar” (Rahmer, Miranda y Gil, 2013).

Entre los apoyos que se ofrecen desde el Programa se encuentran: tutorías pares en diversas modalidades, material de apoyo académico, espacios de estudio, servicios de orientación y de derivación hacia atención de bienestar socioeconómico y/o salud mental.

1.2 Cupo Discapacidad PAIEP

En el ámbito de la discapacidad, el Programa inició el año 2013 un seguimiento a la única vía de Acceso especial para estudiantes en situación de discapacidad “Teletón” a través de la cual se otorgan cupos y becas de arancel para los estudiantes en situación de discapacidad patrocinados por el Instituto de rehabilitación, que cumplan con ciertos requisitos como: egreso inmediato de cuarto medio y puntaje mínimo por carrera. Ahora bien, dicho beneficio tendría una escasa utilización anual, de tal forma que la última década solo se ha utilizado en promedio el 20%. A propósito de ello, el Programa ha impulsado una propuesta de modificación del beneficio de forma que facilite el ingreso de estudiantes en situación de discapacidad

sensorial y motor con alto rendimiento académico.

Ahora bien, a partir de las evaluaciones desarrolladas se pudo cotejar que habrían estudiantes en situación de discapacidad que ingresarían a la Universidad a través de otras vías de admisión y se enfrentaría a múltiples barreras al interior del sistema, tales como: infraestructura inaccesible, actitudes de discriminación de sus pares y/o de sus docentes, ausencia de intérpretes de lengua de señas y ausencia de recursos técnicos inclusivos otros.

En razón de ello, el año 2015 se diseña y aplica un cuestionario a los estudiantes nuevos en su proceso de matrícula, con el fin de ofrecerles acompañamiento académico desde el PAIEP y de otorgar orientaciones curriculares a sus respectivas unidades académicas. Cabe referir que este cuestionario es de auto reporte, respetando el derecho del estudiante de no informar si así lo decide.

A partir de dicho catastro, se convoca a los estudiantes a reuniones grupales e individuales para cotejar datos del Catastro y recabar antecedentes más específicos respecto a las condiciones que deben implementarse y los apoyos que requieren para acceder al aprendizaje. Finalmente, se identifica a un total de 16 estudiantes en situación de discapacidad, lo cual sería proporcional a un 0,33% de la población total de estudiantes nuevos matriculados ese año. Cabe referir que partir del registro solo se identifican estudiantes en situación de discapacidad motora, baja audición, baja visión y Asperger. A partir de ello, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas con el propósito de favorecer la permanencia y el progreso de estos estudiantes

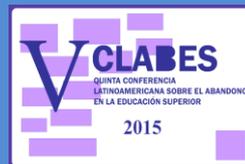
Apoyos específicos:

- Entrega de Orientaciones pedagógicas: en los casos en que se requiere, se envía una carta a las autoridades de los respectivos departamentos académi-



V CLABES

QUINTA CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE EL ABANDONO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



cos, en las cuales se refieren orientaciones para el desarrollo de adecuaciones curriculares no significativas y se ofrece instancia de Capacitación o asesoría.

- Apoyos para la obtención de ayudas técnicas: Se acompaña a los estudiantes para la postulación de beneficios estatales dirigidos a los estudiantes en situación de discapacidad que se encuentren en educación superior

Apoyos generales:

- Apoyo tutorial: Se informa a los estudiantes de los diversas formas de apoyo tutorial del Programa y se asigna tutor personal (BNA) en los casos en que los estudiantes lo solicitaron (8 estudiantes). Asimismo, se intenciona que los tutores asignados para estos casos hayan recibido formación sobre discapacidad en el proceso de capacitación.
- Orientación Psicosocial (SOS): se ofrecen los servicios de apoyo psicosocial y de derivación a las redes de apoyo social y psicológico de la Universidad, con los cuales ya cuenta la institución
- Sistema de Alerta Temprana: de igual forma que a los estudiantes tradicionalmente partícipes del Programa, se desarrolla seguimiento de las calificaciones y la asistencia de los estudiantes participantes del Programa, con el fin de alertar oportunamente las necesidades de fortalecimiento académico y/o atención psicosocial.

3. Resultados y conclusiones

Dado que las iniciativas de acompañamiento desarrolladas por el Programa tienen un carácter reciente, no es posible referir resultados respecto al impacto que dichas

estrategias tendrían respecto al rendimiento académico de los estudiantes. Sin embargo, es posible establecer que las iniciativas desarrolladas han permitido realizar un levantamiento de información respecto al número de estudiantes en situación de discapacidad que ingresan y las necesidades institucionales para garantizar la inclusión

Una de las principales necesidades que habrían podido identificarse en este ámbito correspondería a las dificultades de los docentes respecto a la implementación de un curriculum accesible, o bien, la aplicación de adecuaciones curriculares no significativas que permitan el acceso y la demostración de conocimientos de los estudiantes en situación de discapacidad, en un marco de equidad.

De acuerdo al análisis desarrollado, dichas dificultades estarían ligadas a la ausencia de una instancia formal que instruya a los docentes respecto a estos temas, así como la inexistencia de un mecanismo interno o externo que regule efectivamente su implementación. Asimismo, esto daría cuenta de la importante invisibilización de la temática al interior de la Universidad.

De acuerdo a Palacios (2008), este hecho estaría asociada fuertemente a una definición de la discapacidad amparada en el modelo médico, desde el cual, se naturaliza e individualiza la marginación. En este sentido, el bajo ingreso, las dificultades de rendimiento y/o el abandono de estos estudiantes, tienden a interpretarse como consecuencia natural de ciertas atributos de los estudiantes entendidas como deficiencias, y no como resultado de la instalación de condiciones excluyentes.

En razón de esto es fundamental que el PAIEP como estrategia de acción afirmativa, propicie la modificación de este enfoque hacia una perspectiva de derechos y favorezca el desarrollo de una universidad que releve la diversidad, tal y como se propone en el Modelo Educativo institucional.



V CLABES

QUINTA CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE EL ABANDONO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Para concretar dicho propósito, el PAIEP requiere involucrarse más decididamente en la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad. Para ello es fundamental la configuración de un Programa específico al interior de éste, que desarrolle iniciativas referidas a modificar el paradigma predominante en la comunidad universitaria respecto de la discapacidad, facilitar el ingreso de estudiantes en situación de discapacidad y promover su plena participación y aprendizaje, en igualdad de oportunidades.

Las iniciativas desarrolladas en este contexto, no solo permitirán restituir el derecho a la educación de los estudiantes en situación de discapacidad de esta Casa de Estudios, sino que además, podrán constituirse en experiencias que nutran a otras instituciones de educación superior y conduzcan la elaboración de políticas públicas que propicien transversalmente la inclusión social de esta población.

Referencias:

- Ainscow, M. y Booth, T. (2002). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. *European Journal of Psychology of Education*, 21 (3), 231-238. Recuperado de <http://www.eenet.org.uk/>
- Blanco, R. (2006). Inclusión en la educación superior. En Díaz, P. (Ed.), *Caminos para la inclusión en la educación superior en Chile (37-40)*. Santiago: EQUITAS.
- Díaz, P. (2006). Prólogo. En Díaz, P. (Ed.), *Caminos para la inclusión en la educación superior en Chile (37-40)*. Santiago: EQUITAS.
- Echeita, G. (2008). Inclusión y exclusión educativa: Voz y quebranto. *Revista electrónica iberoamericana calidad, eficacia y cambio en educación*, 6(2), 9-18. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/artpdfred.jsp?icve=55160202>.
- Fondo Nacional de Discapacidad, (2004). Primer estudio nacional de la discapacidad: ENDISC. Recuperado de <http://www.bligoo.com/media/users/0/38747/files/2004%20Primer%20Estudio%20Nacional%20de%20la%20Discapacidad.pdf>
- Ley sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (2010). Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>
- Lissi, R., Zuzulich, M., Achiardi, C., Hojas, (2014). Inclusión de estudiantes con discapacidad en universidades chilenas: mecanismos de admisión y recursos para su implementación. Disponible en: http://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/05/Propuestas-para-Chile-2014_Cap%C3%ADtulo-2_Zuzulich.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcconvs.pdf>
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Cinca.
- Rahmer, B., Miranda, R., y Gil, F. (2013). Programa de Acceso Inclusivo Equidad y Permanencia de la Universidad de Santiago de Chile: una política universitaria de acción afirmativa. CLABES. Tercera Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en Educación Superior. Recuperado de http://www.clabes2013-alfaguia.org/pa/ponencias/LT_2/ponencia_completa_102.pdf